

Con viene como Regidor de  
ciudad y de todo Pide + testi  
monio y Justicia de  
la Villa de Pozo Real

A los señores don andrés Arizaga Regidor =  
Vista. Indaga por Posición y vivienda con fechos brella. Por  
no conformarse de lo fo. en Lamana. según se.  
El Sr. don diego. La Ures. Regidor de = que es su hijo fo. 50. El  
a. Posuor como a Pueva de la Ures. Por supor se fo. 50.  
Los cuil los. extra or dinarios que ciertos. forados. sean se  
por sea justos. y nona nún fo. y por se regular el que se  
fo. 50. Para la con tradición de Lanara de al publico ma  
gr. con las que ni nona nún que ynde vi da nún se fo. 50.  
de el que la a con Pado. o lo fo. de con Pado y es justisimo  
se consume por que nún de lo lo que. que la ciudad fue  
reunida en su. Pida por que de su. Posuor la fine Pa  
ra Pido sede. Por ninguno. Lanun faqui an si se Ho. 50.  
del de. Pido y quando. fo. no. habiere fo. 50. Por  
este medio Judicial se Pida. Por el fo. 50. Por que  
fo. de lo. cavallero. Regidor. deste ayun famen fo.  
oder. Pidos Por que de re ga men se. si se de el lugar de  
y no de haber el de. Pido en lo Pido en alguna que  
qui dan. orasca. no. fo. de. fo. no. ortran. fo. de. fo. de  
sera. lo fo. fo. Pido de. de Publica y endado de  
de lo. señores. Regidor y al cal de mayor. y deste ayunta  
mien fo. y se de faen fo. de. fo. amon se. que la au fo.  
ni de de la justicia y gobier no. be. dra amon. si se  
Por mi Pido. Pido. Pido. su. Pido que  
a desor. lo. Pido con mi fo. ce. bar a. y fo.  
cul fo. de no. ar. fo. fo. y fo. fo. fo.  
ayun famen fo. fo. que conforme a la Di. fo. fo.  
y un se. de mi no. no. se. Pido haber de mas de que. fo.

